



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2023

Expte. N° 17.043/23

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a través de Notas N° 07 y 08-CBSS-23 por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas elevan la tercera nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán beneficiados con distintos tipos de becas durante el período lectivo 2023, desde el 1° de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al siguiente alumno reinscripto en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA B (Parcial) consistente en la suma mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a partir del 1° de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Santiago Matías PUERTAS NANTERNE	42.211.287	417061

ARTÍCULO 2º.- Conceder al siguiente alumno reinscripto en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1° de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Santiago Matías PUERTAS NANTERNE	42.211.287	417061

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0737-2023